



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2023-MPC

Casma, 28 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: el Dictamen N° 01-2023-CEI-MPC de fecha 09.08.2023 emitido por la Comisión Especial Investigadora sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 130° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02.03.2017, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, prescribe lo siguiente: "Las **COMISIONES ESPECIALES** de regidores se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia o gravedad así lo amerita. El Acuerdo del Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, de fecha 02.06.2023, se conformó la Comisión Especial que se encargaría de investigar sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo), esto debido a la sustracción de la corona, ejes del camión compactador Volkswagen de placa de rodaje N° EGB-200, ocurrido el 10.05.2023.

Que, en ese sentido, la Comisión Especial Investigadora antes señalada ha cumplido con el encargo otorgado mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, realizando las investigaciones pertinentes, citando a los trabajadores y ex trabajadores que laboraron en el Depósito Municipal, y luego de los actuados ha presentado ante el Pleno de Concejo Municipal, el Dictamen N° 01-2023-CEI-MPC de fecha 09.08.2023, el mismo que contiene cinco (05) recomendaciones, entre las cuales se disponer remitir el expediente a la Fiscalía Penal que lleva el caso materia de denuncia a fin de que tenga en cuenta la información obtenida, así como iniciar procedimiento administrativo disciplinario a los que resulten responsables.

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **DICTAMEN N° 01-2023-CEI-MPC** de fecha 09.08.2023, emitido por la Comisión Especial que se encargó de investigar sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo), el mismo que contiene cinco (05) recomendaciones a fin de que sean implementadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Secretaria General la implementación de las recomendaciones aprobadas, conforme al artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Secretaria General; y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCAIDE

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 001-2023-CEI-MPC

A : Bach. MELISSA C. GUZMAN GARRO
Secretaria General - MPC

DE : COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE HURTO Y/O
ROBO DE BIENES MUNICIPALES EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL,
SATA ROSA (CAMINO VIEJO)

ASUNTO : REMITO DICTAMEN N° 01-2023-CEI-MPC

FECHA : Casma, 09 de Agosto de 2023

Es grato dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo, en nombre de la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE HURTO Y/O ROBO DE BIENES MUNICIPALES EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, SANTA ROSA (CAMINO VIEJO) conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, presentamos el DICTAMEN N° 01-2023-CEI-MPC de fecha 09/08/2023, para que sea elevado al Honorable Pleno del Concejo Municipal.

Nos despedimos de Ud. Esperando la atención correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

GLADYS ELVIA VEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

PEDRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ISABEL LOMPARTE MONTEZA
REGIDORA DE LA MPC





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA

Comisión Especial Investigadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DICTAMEN N° 01-2023-CEI-MPC

Casma, 09 de agosto de 2023

COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, de fecha 02 de junio del 2023 donde se acuerda Conformar la Comisión Especial, que se encargará de realizar la investigación sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo) y contando con las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, se ha procedido a realizas las investigaciones correspondientes y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los articulos I y II del "Título Preliminar" de la citada Ley.

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 22/05/2023, a través de la CARTA N° 006-2023-MPC-REGIDORES, los regidores de la Municipalidad Provincial de Casma, solicitan una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo como agenda la Conformación de la Comisión Investigadora sobre el Hurto y/o Robo de bienes Municipales, en el Depósito Municipal Santa Rosa (Camino Viejo) (a fjs 01).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, de fecha 02 de junio del 2023, se acuerda Conformar la Comisión Especial, que se encargará de realizar la investigación sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo), en virtud a lo solicitado mediante Carta N° 006-2023-MPC-REGIDORES, quedando integrado por los siguientes regidores:

- | | | |
|-------------------|---|-----------------------------|
| 1) PRESIDENTE | : | Pedro Vidal Macedo Espinoza |
| 2) VICEPRESIDENTE | : | Isabel Lomparte Monteza |
| 3) SECRETARIA | : | Gladys Elvia Arone Vega |

Con Informe N° 076-2023-SG-MPC, de fecha 05/06/2023, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Casma, remite los actuados para fines de la Comisión Especial que se encargará de investigar sobre el Hurto y/o Robo de Bienes Municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo) (a fjs.02-28), el mismo que contiene el Oficio N° 790-22-XII-MRP-A-REGPOL-A/DIVPOL-CD/DEPINCRI-CH/AREINCRI-C emitido por el Jefe de AREINCRI PNP – CASMA, Informe N° 138-2023-SGLPYAV-MPC de fecha 15/05/2023 emitido por el Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes, Informe N° 078-2023-JRLCC/SGSGEM/GAYF-MPC de fecha 30/05/2023 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E), Copia Certificada de la denuncia policial, el Informe N° 083-2023-PPM-MPC de fecha 25/05/2023 emitido por la Procuradora Público Municipal, Acta de Denuncia Verbal , Informe N° 082-2023-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
PEDRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
GLADYS ELVIA VEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC

COMISION DE DESARROLLO Y PROMOCION
DE LA ECONOMIA LOCAL
ISABEL LOMPARTE MONTEZA
PRESIDENTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA

Comisión Especial Investigadora

JRLLC/SGSGEM/GM-MPC de fecha 01/06/2023 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E).

A través de la Carta N° 001-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, de fecha 09/06/2023 (a fjs. 29) la Comisión Especial solicita la Apertura de Libro de Acta de la Comisión, por lo que con fecha 14/06/2023, se levanta el Acta de Instalación de Comisión Investigadora sobre Hurto y/o Robo de Bienes Municipal en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo)

Con fecha 13/06/2023 mediante la CARTA N° 003-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita a una reunión al Sub Gerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E), Ing. José Ricardo Llanos Colonia, por lo que con fecha 14/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista, el cual cuenta con 18 preguntas y respuestas.

Con fecha 14/06/2023 mediante la CARTA N° 004-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita a los siguientes trabajadores municipales: - Asistente de Campo Supervisor, Sr. Manuel Meléndez, - Mecánico, Sr. Jorge Antonio Ramos Cano, ello con la finalidad de esclarecer los hechos materia de investigación, por lo que con fecha 15/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del Asistente Técnico de Campo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes Sr. Gilberto Manuel Meléndez Enriquez, el cual cuenta con 33 preguntas y respuestas, y con fecha 15/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del mecánico de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico Sr. Jorge Antonio Ramos Cano, el cual cuenta con 15 preguntas y respuestas.

Con fecha 15/06/2023 mediante la CARTA N° 005-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita al ex trabajador municipal: Flores Flores Manco Antonio, por lo que con fecha 16/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del ex trabajador municipal (Guardián) – Sr. Marco Antonio Flores Flores, el cual cuenta con 22 preguntas y respuestas

Con fecha 16/06/2023 mediante la CARTA N° 006-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita a los siguientes trabajadores municipales: Federico Alfredo Murriel Mestanza (Guardián), Aldhir Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas (Guardián), Manuel Jesús Vera Medrano (Guardián) por lo que con fecha 16/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador municipal (Guardián) – Sr. Federico Alfredo Murriel Mestanza, el cual cuenta con 16 preguntas y respuestas, con fecha 16/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador Municipal (Guardián) – Sr. Manuel Jesús Vera Medrano, el cual cuenta con 22 preguntas y respuestas y con fecha 21/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador Municipal (Chofer) – Sr. Juan Carlos Giribaldi Mashco, el cual cuenta con 16 preguntas y respuestas

Con fecha 20/06/2023 mediante la CARTA N° 007-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita al trabajador municipal: Juan Carlos Giribaldi Mashco (Chofer) por lo que con fecha 21/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador municipal (Chofer) – Sr. Juan Carlos Giribaldi Mashco el cual cuenta con 16 preguntas y respuestas.

Con fecha 20/06/2023 mediante la CARTA N° 008-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita a los siguientes ex trabajadores municipales: Mariano Benjamin Ganoza Benites (Mecánico) y el Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, por lo que con fecha 22/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del mecánico externo – Sr. Mariano Benjamin Ganoza Benites, el cual cuenta con 20 respuestas y preguntas, sin embargo, el Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, no se presentó a dar su declaración en la fecha indicada (22/06/2023)

Con fecha 26/06/2023 mediante la CARTA N° 009-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita por reiterada y última vez al ex trabajador municipal: Jairo Junior De Paz Rodríguez el día 28/06/2023, sin embargo el Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, no se presentó a su citación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
PEBRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
GLADYS ELVIA VEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC

COMISION DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA ECONOMIA LOCAL
ISABE LOMPARTE MONTEZA
PRESIDENTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
Comisión Especial Investigadora

Con fecha 26/06/2023 mediante la CARTA N° 010-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita por reiterada y última vez al trabajador municipal: Aldhir Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas por lo que con fecha 27/06/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador municipal (Guardian) – Sr. Aldhir Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas el cual cuenta con 30 preguntas y respuestas

Con fecha 27/06/2023 mediante la CARTA N° 011-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita al trabajador municipal: William Ricardo Castillo Salinas (Supervisor General) por lo que con fecha 28/06/2023, el trabajador municipal – Sr. William Ricardo Castillo Salinas (Supervisor General) no se presentó a dar su declaración

Con fecha 28/06/2023 mediante la CARTA N° 012-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita por reiterada y última vez al trabajador municipal: William Ricardo Castillo Salinas (Supervisor General) por lo que con fecha 06/07/2023, se realiza el Acta de Entrevista del trabajador municipal (Supervisor General) – Sr. William Ricardo Castillo Salinas el cual cuenta con 25 preguntas y respuestas, sin embargo no ha sido firmado por el entrevistado.

Con fecha 28/06/2023 mediante la CARTA N° 013-2023-COMISIONESPECIAL-MPC, la Comisión Especial cita al ex trabajador municipal: Jairo De Paz Rodríguez por lo que con fecha 06/07/2023 el Sr. Jairo De Paz Rodríguez, no se presentó a dar su entrevista en la fecha y hora indicada.

Que, con fecha 06/07/2023, la Comisión Especial suscribe el Acta de Inasistencia del Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, por no haber asistido a las entrevistas citadas con fecha: 22/06/2023, 28/06/2023 y 06/07/2023, pese a haber sido notificado válidamente a través de las siguientes cartas: Carta N° 008-2023-COMISIONESPECIAL-MPC DE FECHA 20/06/2023, Carta N° 009-2023-COMISIONESPECIAL-MPC DE FECHA 26/06/2023 y Carta N° 013-2023-COMISIONESPECIAL-MPC DE FECHA 03/07/2023.

Con fecha 01/08/2023, la Comisión Especial Investigadora hace constar los hechos suscitados el día 16/06/2023 en el Depósito del Estadio a las 11:10 am aproximadamente.

Que, mediante Informe N° 161-2023-JRLLC/SGSGEM/GAYF-MPC de fecha 02/08/2023, el Sub Gerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E), Ing. José Ricardo Llanos Colonia, informa en mérito al pedido de requerimiento del cuaderno de Control y Ocurrencias del depósito provisional denominado Santa Rosa ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa, que: **Quienes estuvieron a cargo de la vigilancia de dicho lugar son los siguientes: Aldair Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas, Federico Alfredo Murriel Mestanza, Marco Antonio Flores Flores, Manuel Jesús Vera Medrano, David Sebastián Zamora Caballero, Dany Emerson Zegarra Santolalla, Claudio Andres Casanova Brito, Miguel Angel Julca, Daniel Martín Matos Estrada, Johnny Wilfredo Orellana López.**

Asimismo informa que, dicho depósito estaba indebidamente acondicionado por la gestión anterior, es por ello que se dispuso el refuerzo del personal de vigilancia hasta que se realice el traslado de un mejor lugar, pero debido a la falta de presupuesto y espacio se retrasó dicha actividad, posteriormente se realizó el traslado de los bienes al depósito del Estadio, el mismo que se encontraba acondicionado. Lamentablemente hasta el día de hoy, el requerido cuaderno no se ha podido ubicar, posiblemente porque se haya extraviado en el proceso de traslado de todos los bienes, y que se ha suspendido y cambiado a todo el personal por lo sucedido el día 10 de mayo del 2023, el cual es materia de investigación por parte de la fiscalía.

89

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
PEDRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
GLADYS ELVIA MEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC

COMANDO EN JEFE DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA ECONOMIA LOCAL
ISABE LOMPARTE MONTEZA
PRESIDENTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA

Comisión Especial Investigadora

ANALISIS

Al respecto, se colige que, el artículo 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, Corresponde al Concejo Municipal Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Asimismo, el literal i) inciso 22) del artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MPC – Ordenanza que modifica el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Casma, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC, señala que, El Concejo Municipal está facultado para: Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable no menos del 25% (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles de concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal.

Bajo esa premisa normativa, a través del Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPC, de fecha 02 de junio del 2023, se acuerda Conformar la Comisión Especial, que se encargará de realizar la investigación sobre hurto y/o robo de bienes municipales en el Depósito Municipal, Santa Rosa (Camino Viejo)

El artículo 32° inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Municipal señala que, *El Concejo Municipal ejerce sus funciones de fiscalización y vigilancia a través de: Las Comisiones Especiales en los casos específicos para los que fueron designados por el Pleno del Concejo.*

Es así que la Comisión Especial ha cumplido con sus funciones de acuerdo a ley, y ha realizado las investigaciones pertinentes, citando a los trabajadores y ex trabajadores que trabajaron en el Depósito Municipal, a quienes se les ha realizado la debida entrevista con preguntas respecto a la investigación.

Asimismo, se ha recabado la denuncia policial de fecha 10/05/2023, la cual narra los hechos, y corrobora la sustracción de la corona y los ejes del camión compactador, el mismo que actualmente se encuentra en investigación en la Fiscalía, en tal sentido, teniendo en consideración lo manifestado por los entrevistados se debe derivar a la Fiscalía lo actuados para que sirvan de refuerzo a su investigación.

Se advierte que, ante las diversas citaciones, han participado la mayoría de los citados, sin embargo, el supervisor William Ricardo Castillo Salinas, no ha firmado el Acta de Entrevista, pero ha contestado todas las preguntas de acuerdo al Acta de fecha 06/07/2023, por lo que esta Comisión recomienda que debe ser citado en la investigación fiscal, así como el Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, quien pese a haber sido notificado válidamente y reiteradamente tanto en su domicilio como en su trabajo, no se ha apersonado a la fecha y hora indicada, en tal sentido la Comisión recomienda que sea incluido en la investigación y sea citado en aras de dar su versión de los hechos, ya que varios trabajadores y ex trabajadores indican su presunta participación en los hechos.

En mérito al Informe N° 161-2023-JRLLC/SGSGEM/GAYF-MPC de fecha 02/08/2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E), Ing. José Ricardo Llanos Colonia, mediante el cual informa la pérdida del cuaderno de control y ocurrencias y señala a las personas que estuvieron a cargo de la vigilancia de dicho lugar quienes son: **Aldair Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas, Federico Alfredo Murriel Mestanza, Marco Antonio Flores Flores, Manuel Jesús Vera Medrano, David Sebastián Zamora Caballero, Dany Emerson Zegarra Santolalla, Claudio Andres Casanova Brito, Miguel Angel Julca, Daniel Martín Matos Estrada,**

88

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
PEDRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
GLADYS ELVIA VEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC

COMISION DE DESARROLLO Y PROMOCION
DE LA ECONOMIA LOCAL
ISABEL LOMPARTE MONTEZA
PRESIDENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA

Comisión Especial Investigadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Johnny Wilfredo Orellana López, se recomienda informar a la Fiscalía Penal quien lleva el proceso penal, que se tenga en cuenta a las personas mencionadas para su investigación.

Finalmente contando con los actuados pertinentes, y estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **LA COMISION ESPECIAL, ACUERDA:**

- **DERIVAR EL EXPEDIENTE** a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, para que pueda remitir el expediente con todos los actuados a la Fiscalía Penal que está llevando el caso materia de denuncia y pueda ser incluido en el proceso penal para reforzar su investigación, una vez remitido, poner en conocimiento a esta comisión a través de una copia del cargo de presentación.
- **SE RECOMIENDA** informar a la Fiscalía Penal, que el trabajador municipal William Ricardo Castillo Salinas sea citado en aras de dar su declaración, al ser el supervisor general de todos los guardianes, asimismo **SE RECOMIENDA** a la Fiscalía Penal incluir en el proceso de investigación al Sr. Jairo Junior De Paz Rodríguez, quien ha sido mencionado por trabajadores y ex trabajadores, puesto que al parecer habría participado o tiene conocimiento de los hechos.
- **SE RECOMIENDA**, informar a la Fiscalía Penal que se debe valorar en todos sus extremos lo manifestado por el Sr. Flores Flores Manco Antonio, quien vendría a ser una pieza clave para dar con los autores que cometieron el acto delictivo.
- **SE RECOMIENDA**, informar a la Fiscalía Penal que, mediante Informe N° 161-2023-JRLLC/SGSGEM/GAYF-MPC de fecha 02/08/2023, el Sub Gerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico (E), Ing. José Ricardo Llanos Colonia, informa en mérito al pedido de requerimiento del cuaderno de Control y Ocurrencias del depósito provisional denominado Santa Rosa ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa, que: **Quienes estuvieron a cargo de la vigilancia de dicho lugar son los siguientes: Aldair Jhorkaet Junior Bobadilla Salinas, Federico Alfredo Murriel Mestanza, Marco Antonio Flores Flores, Manuel Jesús Vera Medrano, David Sebastián Zamora Caballero, Dany Emerson Zegarra Santolalla, Claudio Andres Casanova Brito, Miguel Angel Julca, Daniel Martín Matos Estrada, Johnny Wilfredo Orellana López**, y que el cuaderno no se ha podido ubicar.
- **SE RECOMIENDA** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Casma, iniciar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario a los que resulten responsables.

Atentamente;

COMISION DE DESARROLLO Y PROMOCION
DE LA ECONOMIA LOCAL

ISABEL LOMPARTE MONTEZA
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

PEDRO VIDAL MACEDO ESPINOZA
REGIDOR DE LA MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

GLADYS ELVIA VEGA ARONE
REGIDORA DE LA MPC